



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



## SELECCIÓN ABRAVIDA DE MENOR CUANTIA N° 006 DE 2015

**“ SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN”**

Asunto: Respuesta a observaciones solicitadas por Previsora S.A. Compañía de Seguros mediante correo electrónico del 04 de agosto de 2015 – Proceso Selección Abreviada de menor Cuantía No. 006 de 2015

### **ASPECTOS GENERALES**

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

Respecto del numeral 6.8 FORMA DE PAGO, solicitamos dejar una nota, en la que se indique que esta forma de pago no aplica para las pólizas de cumplimiento y las de SOATS, sugerimos que para estas pólizas sea 30 días.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, se hará la observación en los pliegos definitivos que para los SOAT el plazo para el pago de las primas será de 30 días

### **PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS**

#### **OBSERVACIÓN No 2**

Respecto del numeral 6.8 FORMA DE PAGO, solicitamos dejar una nota, en la que se indique que esta forma de pago no aplica para las pólizas de cumplimiento y las de SOATS, sugerimos que para estas pólizas sea 30 días.

#### **RESPUESTA:**

Ver respuesta a observación No. 1

#### **OBSERVACIÓN No 3**

Solicitamos eliminar la cláusula obligatoria de Cláusula de no tasación en caso de siniestro, con límite de hasta \$150.000.000, por siniestro.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.

**OBSERVACIÓN No 4**

Solicitamos eliminar la cláusula de No Aplicación de Garantías.

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

**OBSERVACIÓN No 5**

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares.

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

**OBSERVACIÓN No 6**

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares.

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

**PÓLIZA DE AUTOMÓVILES**

**OBSERVACIÓN No 7**

Solicitamos analizar la posibilidad que al momento de emitir la póliza el valor asegurado básico sea dividido en dos partes, una responsabilidad civil básica de \$ 100/100/200 millones, y el resto en una cobertura de responsabilidad civil en exceso , esto no desmejora la solicitud de la Entidad.

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



### **OBSERVACIÓN No 8**

Agradecemos a la entidad modificar el esquema de aseguramiento de la cobertura de gastos de transporte de la siguiente manera: Valor asegurado \$32.000 diarios hasta máximo 60 días

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

### **OBSERVACIÓN No 9**

Respecto de la cobertura básica de actualización de los valores asegurados, solicitamos a la entidad modificar el redactado indicando que quien ajustará trimestralmente los valores es la Entidad en coordinación con el corredor de seguros, esta es una obligación que no puede transferirse a la compañía, ésta una vez elevada la solicitud procederá con el respectivo ajuste

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, se hara la observacion en los pliegos definitivos.

### **OBSERVACIÓN No. 10**

Solicitamos sublimitar la cobertura de casa cárcel a 65 SMDLV.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

### **OBSERVACIÓN No 11**

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición

### **PÓLIZA DE MANEJO**

### **OBSERVACIÓN No 12**

Solicitamos suministrar la relación de cargos.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, se indica que la relación de cargos sera entrega a la compañía que se le adjudique el proceso



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



### **OBSERVACIÓN No 13**

Solicitamos eliminar de la cláusula de Pérdidas de Empleados no identificados el aparte “Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente”.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

### **OBSERVACIÓN No 14**

De la cobertura de protección de depósitos bancarios, solicitamos eliminar la frase “las firmas estampadas por medios mecánicos, se consideran como firmas autógrafas”.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

### **OBSERVACIÓN No 15**

De la cláusula de definición de trabajador, solicitamos eliminar los siguientes Items:

\* Directores cuando sean empleados asalariados, pensionados o cuando estén desarrollando labores propias de un empleado o cuando esté actuando como miembro de cualquier comité debidamente elegido o nombrado por resolución de la junta directiva del asegurado para desempeñar específicamente, distinguiéndolo de lo general, actos de dirección en nombre del asegurado.

\* Cualquier persona o compañía empleada por el asegurado para prestar servicios de procesamiento de datos, de cheques u otro récord de contabilidad del asegurado.

\* Abogados contratados por el asegurado para la prestación de servicios para el mismo y los empleados de dichos abogados, mientras estén prestando servicios para el asegurado.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada y se mantiene lo indicado en los pliegos

### **OBSERVACIÓN No 16**

Solicitamos eliminar la cláusula de No Aplicación de Garantías.

#### **RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**OBSERVACIÓN No 17**

Solicitamos eliminar la cláusula de aplicación de condiciones particulares.

**RESPUESTA:**

Una vez analizada la observación, no sera aceptada toda vez que la póliza actualmente contratada tiene esta condición.

06 de agosto de 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03  
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61  
Medellín – Antioquia – Colombia  
[www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) - [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co)